

## TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 20 de octubre de 2016, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tocina a 20 de octubre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

253W-7534

## TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Primero.—El expediente de modificación presupuestaria núm. 02/2016, del Presupuesto Municipal de 2016, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante nuevos ingresos, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto, ha sido aprobado definitivamente, que se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Crédito extraordinario

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe alta</i>
933.632.00	Supera 2016. Programa Instalaciones Deportivas	35.313,01 euros.
	Total altas en créditos:	35.313,01 euros.

Fuentes de financiación: Generación de créditos por ingresos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe alta</i>
761.13	Subvención Supera 2016. Programa Instalaciones Deportivas	35.313,01 euros.
	Total fuentes de financiación:	35.313,01 euros.

Segundo.—Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, al igual que la del presupuesto municipal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. Por su parte, el Tribunal de Cuentas deberá informar previamente de la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación del presupuesto. En cualquier caso, la interposición de algún recurso no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina a 20 de octubre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

253W-7536

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE

Don Antonio Valverde Macías, Vicepresidente de la Mancomunidad, por medio del presente anuncio.

Hace saber: Que rendida en su día la Cuenta General del Presupuesto de la entidad, correspondiente al ejercicio 2015 y comprobadas que han sido debidamente redactadas y preparadas por la Intervención General de Fondos ajustándose a la normativa legalmente vigente; examinada la documentación por esta Vicepresidencia, ha sido dictaminada de conformidad.

De acuerdo con el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, la Cuenta se expone al público en esta Mancomunidad durante 15 días para que en dicho plazo y durante (8) ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos que procedan.

En Castilleja de la Cuesta a 4 de octubre de 2016.—El Vicepresidente, Antonio Valverde Macías.

253W-6978

TASAS CORRESPONDIENTES AL  
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 \*0 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es